Dn. Juan Casiano Arias

Dn. Juan de Perea Morales

Dn. Alonso Marin Espinosa

Dn. Pedro Nauz

Dn. Alonso Carreño Tobaldo

Su presente

Jose Nauz Arbiesi

Zedula de Rexo. de Dn. Al. Carreño:

El Rey = Consejo Justicia y Regimto. Caballeros escuderos, oficiales y homles. buenos de la Villa de Caravaca que es de la orden de Santiago cuya Administracion perpetua tengo por authoridad Appca. Bien saveis que el señor Rey Dn. Carlos Segundo mi tio que Santa Gloria aya por una su Carta fha. en Madrid a onze de Junio del año passado de mill seiscientos y ochenta y tres hizo merced de un oficio de Rexo. perpetuo de esa dha. Va. a Dn. Diego Conejero Marin vezino de ella, en lugar y por fallecimto. de Dn. Alonso Conejero su Pe. y como subcesor en el Mayorazgo que fundo el Dn. Dn. Alonso Conejero Marin a que esta agregado y afecto dho oficio, y por fallecimto. del dho Dn. Diego Conejero Marin subcedio en el dho Mayorazgo, y oficio Dn. Pedro de Matta menor de hedad, hijo de Dn. Pedro Xavier de Matta difunto a qn. por la Justicia de esa referida Va. se le habia dado la posesion